

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**  
**Secretaría Municipal**



**PROVIDENCIA, 2 de Agosto de 2006.-**

**EX.Nº 1.384.- /VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**CONSIDERANDO :** 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº2.156 de 31 de Diciembre de 2003, se ratificó el Contrato de arrendamiento celebrado entre doña VICTORIA EMILIA ANANIAS NAZAR y la I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, mediante escritura pública de fecha 30 de Diciembre de 2003, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Cosme Fernando Gomila Gatica, por el cual la primera da en arriendo a la última el inmueble ubicado en calle Los Misioneros N°2.166.-

2.- La Modificación de Contrato de Arrendamiento celebrada entre doña VICTORIA EMILIA ANANIAS NAZAR y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, mediante escritura pública de fecha 10 de Julio de 2006, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Cosme Fernando Gomila Gatica.-

3.- El Memorandum Nº15.658 de 1 de Agosto de 2006 de la Directora de Administración y Finanzas.-

**DECRETO :**

1.- Ratifícase la Modificación de Contrato de Arrendamiento celebrada entre doña VICTORIA EMILIA ANANIAS NAZAR y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, mediante escritura pública de fecha 10 de Julio de 2006, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Cosme Fernando Gomila Gatica, por la cual se modifica el contrato de arrendamiento de fecha 30 de Diciembre de 2003, en el sentido de aumentar la renta de arrendamiento a **77,36 UF MENSUALES**, a partir del 1 de Junio de 2006, respecto del inmueble de calle Los Misioneros N°2.166.-

2.- El texto de la referida modificación de contrato de arrendamiento se adjunta al presente Decreto y será considerado parte integrante del mismo.-

Anótese, comuníquese y archívese



*[Handwritten signature]*  
**MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**  
Secretario Abogado Municipal (S)

*[Handwritten signature]*  
**CRISTIAN LABBE GALILEA**  
Alcalde

MRMQ/mvas.-

**DISTRIBUCION**

- Interesada
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 1.629.-1



imm/cma

V-Ananias.mod.

Rep. N° : 11.370.-/2006.-

Ot. N° : 76.619.-

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRIENDO DE INMUEBLE

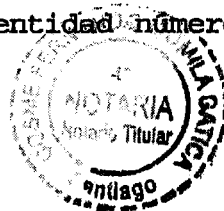
VICTORIA EMILIA ANANIAS NAZAR

-E-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

\* \* \* \* \*

EN SANTIAGO DE CHILE, a diez de Julio del año dos mil seis, ante mí, COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en Paseo Ahumada número trescientos cuarenta y uno, cuarto piso, Comuna de Santiago, comparecen: Doña VICTORIA EMILIA ANANIAS NAZAR, 1) cédula nacional de identidad número [REDACTED], [REDACTED], chilena, casada, separada de bienes, labores de casa, domiciliada en calle [REDACTED], [REDACTED], en adelante "la arrendadora", y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, 2) persona jurídica de derecho público del giro de su denominación, en adelante "la arrendataria", debidamente representada por su alcalde don CRISTIÁN LABBÉ GALILEA, chileno, casado, cientista político, cédula nacional de identidad número [REDACTED]



[REDACTED], Alcalde de la Municipalidad de Providencia, según se acreditará, ambos domiciliados en Avenida Pedro de Valdivia número novecientos sesenta y tres, Comuna de Providencia, Región Metropolitana, los comparecientes mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las cédulas antes citadas y exponen: **PRIMERO:** Que con fecha treinta de Diciembre del año Dos mil tres, por escritura pública otorgada ante el notario titular de la Cuarta Notaria de Santiago, Don Cosme Fernando Gomila Gatica, los comparecientes celebraron un contrato de arriendo que recayó sobre el inmueble consistente en la casa ubicada en Calle Los Misioneros Numero Dos mil ciento sesenta y seis, Comuna de Providencia, Región Metropolitana, pactando una vigencia de un año a contar del treinta y uno de Diciembre del año dos mil tres, renovable en forma automática y sucesiva por iguales períodos y fijando una renta equivalente en pesos al día primero de cada mes de pago de Cincuenta y seis coma catorce Unidades de Fomento, pagaderas en forma anticipada durante los cinco primeros días de cada mes mediante deposito en la Cuenta Vista del Banco Credito e Inversiones Número cero ocho seis cinco cero nueve cinco uno a nombre de la arrendadora. **SEGUNDO:** El presente contrato de arriendo fue aprobado por el Decreto Exento número dos mil ciento cincuenta y seis, emitido por la I. Municipalidad de Providencia con fecha treinta de Diciembre del año Dos mil tres. **TERCERO:** En este mismo acto, las partes acuerdan modificar el contrato en cuanto se aumenta la renta mensual a la suma de setenta y siete coma treinta y seis unidades de fomento, equivalentes al primero de Junio del año dos mil seis a la suma de un millón cuatrocientos mil pesos, aplicándose la presente variación de renta a partir del día primero del mes de

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE QUE ES  
TESTIMONIO DE SU ORIGINAL Y  
QUE SE OTORGO EN ..... COPIAS

Santiago 18 JUL 2006

**COSME FERNANDO GOMILA GATICA**  
**NOTARIO TITULAR**  
4° Notaría de Santiago

